

RESOLUCION No. 1521

21 DIC 2017

**“Por medio de la cual modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”**

## **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confieren el artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 24 consagra el principio de transparencia en virtud del cual puede contratarse directamente en los casos de prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas. A su vez, el artículo 26 numeral 5°, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección, en concordancia con el literal h), numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que regulan la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define en su numeral 3°, los contratos de prestación de servicios, como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que la entidad debe fijar la Escala de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estableciendo valores que estén debida y

21 DIC 2017

Continúa Resolución 1521 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”

racionalmente justificados, conforme a la actividad a contratar y al tipo de perfil requerido en las áreas a su cargo.

Que conforme a lo expuesto se estima necesario efectuar ajustes a los niveles de tecnólogo y profesional universitario hasta con doce (12) meses de experiencia.

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.- Objeto.** Modificar parcialmente la Resolución 1562 de 2015 “Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”.

**Artículo 2.- Alcance.** La modificación de que trata la presente resolución versa de forma exclusiva sobre el artículo 4 Escala general de la Resolución 1562 del 11 de diciembre de 2015.

**Artículo 3.- Modificar.** Parcialmente la Resolución 1562 de 2015 en su artículo 4 de Escala general, el cual quedará así:

**“Artículo 4.- Escala General.** La escala general de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la siguiente:

CATEGORIA	PERFIL	VALOR
Apoyo a la Gestión	<p><i>Estudio. Título de Técnico por competencias laborales. Experiencia. Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 1.</b></p> <p><i>Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar meses (12) meses de experiencia laboral.</i></p>	\$1.470.000

21 DIC 2017

Continúa Resolución 1521 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”

<p>Servicios Profesionales</p>	<p><i>Estudio. Título de Técnico. Experiencia. Sin experiencia.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 1.</b> <i>Estudio. Tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). Experiencia. Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 2.</b> <i>Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</i></p>	<p>\$1.571.130</p>
<p>Servicios Profesionales</p>	<p><i>Estudio. Título de Técnico. Experiencia. Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 1.</b> <i>Estudio. Tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). Experiencia. Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 2.</b> <i>Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</i></p>	<p>\$1.713.014</p>
<p>Servicios Profesionales</p>	<p><i>Estudio. Título de Tecnólogo Experiencia. Sin experiencia.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 1.</b> <i>Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). Experiencia. Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</i></p> <p><b>ALTERNATIVA 2.</b> <i>Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</i></p>	<p>\$1.813.014</p>

21 DIC 2017

Continúa Resolución 1521 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones"

Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título de Tecnólogo <b>Experiencia.</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1.</b> <b>Estudio.</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). <b>Experiencia.</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2.</b> <b>Estudio.</b> Título de Bachiller. <b>Experiencia.</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.</p>	\$2.308.360
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título Profesional Universitario <b>Experiencia.</b> Sin Experiencia.</p>	\$2.308.360
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título de Profesional Universitario. <b>Experiencia.</b> Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.</p>	\$2.541.916
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título de Profesional Universitario. <b>Experiencia.</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	\$2.700.000
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título de Profesional Universitario. <b>Experiencia.</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$3.145.434
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.</p>	\$3.684.000
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	\$4.300.000
Servicios Profesionales	<p><b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$4.975.161

Continúa Resolución 1521 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”

Servicios Profesionales	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	\$5.775.000
Servicios Profesionales	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	\$6.524.000
Servicios Profesionales	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	\$7.524.338
Servicios Profesionales	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización. <b>Experiencia.</b> Acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$8.524.338
Servicios Profesionales	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario con especialización, <b>Experiencia.</b> Acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	\$9.524.338
Servicios Profesionales Personal docente CIAF	<b>Estudio.</b> Título profesional universitario en ingenierías: de sistemas, catastral y geodesta, ambiental, industrial, topográfica, agrícola, civil, ingeniero de vías, telemática, electrónica; agronomía, geografía, economista, arquitecto, estadístico, contaduría, administrador de empresas, telecomunicaciones, geología con estudios de formación avanzada (especialización y/o maestría y/o doctorado) en sistemas de información geográfica, Geomática, tecnologías de la información geográfica, teledetección, avalúos, Ingeniería de software, administración, economía, sistemas, gestión de proyectos, gerencia estratégica de negocios. <b>Experiencia.</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia docente.	Hora Cátedra \$100.000

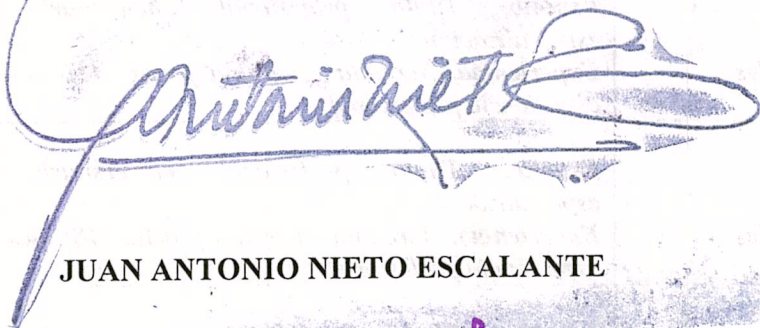
21 DIC 2017

Continúa Resolución 1521 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1562 de 2015 Por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones"

**Artículo 4.- Vigencia.** La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2018, modifica el artículo 4 de la Resolución 1562 de 2015, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 DIC 2017

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**

Director General

Aprobó.  
Revisó.  
Proyectó:

Diana Patricia Rios Garcia /Secretaria General  
Dennis Torres / Coordinadora GIT Gestión Contractual  
Alicia Andrea Baquero / Ehyder Mario Barbosa Perez

